

#SENADO

## Vetan la intrusión del TEPJF

Con 61 votos a favor y 39 en contra, el pleno del Senado avaló quitar medios de defensa a legisladores para que no puedan acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) cuando se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso.

Los legisladores aprobaron que el TEPJF no podrá "otorgarse competencias que la Constitución y la ley no le reconocen", pues, de acuerdo con la Carta Magna, los actos parlamentarios corresponden a facultades exclusivas de ambas cámaras.

Y es que hace unos días, la Sala Superior del TEPJF determinó revisar actos del ámbito parlamentario, que tuvieron origen en las decisiones que tomaron la Jucopo de Diputados y Senadores, para integrarla Permanente. **MISael ZAVALA**

### ACOTADOS

**1**

La reforma prohíbe impugnar cualquier acto parlamentario.

**2**

Incluye a la Permanente y a ambas Cámaras del Congreso.

